

EVALUACIÓN PERIODICA
DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
Resol. N° 2025-490-CD

Convocatoria carrera docente Resolución N° 2025-490-CD.

DEPARTAMENTO: ADMINISTRACIÓN

- ✓ **EXPTE. N° 2025-24686**
- ✓ **UNIDAD CURRICULAR: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
- ✓ **CARGO QUE SE EVALÚA: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOAS**
- ✓ **DEDICACIÓN DEL CARGO: SIMPLE**

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Profesores Mariana Valdés, Jorge Antonio Fiol y Ana Paula Marques. -----

ESTUDIANTE OBSERVADOR/A: Noelia Marisa de Lucchi, quien no estuvo presente. -----

DOCENTE INSCRIPTO: Cristian Oscar MARENCO -----

FECHA: 28/11/2025 – Hora: 08:00 -----

--- En la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los 28 días del mes de Noviembre de 2025, a las 08:00 horas, se reúnen a través de la Plataforma Zoom los integrantes de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 2025-490 CD. para evaluar, sobre la base del Informe correspondiente al período evaluado, del Plan de Actividades Docentes presentados por el docente, de acuerdo con las pautas establecidas en la Ordenanza para el personal docente de la UNNE (Resol. N° 832/24-CS., y la entrevista personal; para la renovación de su designación en el cargo de Jefe de trabajos prácticos con Dedicación Simple, con funciones en la unidad curricular "Administración Pública" del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE. Se deja constancia de la ausencia del Observador Estudiantil,-----

--- En este estado del acto el Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Sr. Hernán Gastón Romero, designado en calidad de funcionario de la Facultad para estar presente en la evaluación antes mencionada, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos, acredita la identidad del docente a ser evaluado, como así también la identidad de los integrantes de la Comisión Evaluadora. -----

--- Constituida la Comisión Evaluadora y con ajuste al procedimiento previsto en la normativa, se procede al análisis de los antecedentes del **Docente Cristian Oscar MARENCO**, continuando luego con la entrevista Personal. -----

A – EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES (valoración 1000 puntos): --

En primera instancia, y según lo establecido en el Anexo X de la Res. 2024-832-CS, se evaluaron los antecedentes del Prof. Cristian O. Marengo correspondientes al período 2022–2025. Se expone seguidamente la puntuación asignada a cada rubro. ----



Categoría de Antecedentes	Tope de Puntos según Anexo X (Ord. 832/24)	Puntaje asignado según Anexo X (Ord. 832/24)
Formación académica	120	120
Formación docente	120	120
Actividades de actualización y perfeccionamiento	50	50
Trayectoria docente universitaria	50	43
Producción y divulgación en docencia	50	50
Trayectoria en investigación científica y/o artística	100	33
Producción en investigación científica y/o artística	100	30
Trayectoria y producción en actividades de Extensión Universitaria	100	19
Trayectoria y producción en actividades de desarrollo tecnológico y social	100	0
Formación de Recursos Humanos	80	32
Integrante de Jurados y otras actividades de evaluación	50	45
Actividades de gestión universitaria	50	5
Actividades profesionales	30	10
PUNTAJE TOTAL		557

Durante el período 2022–2025, el docente evidencia un desarrollo regular y continuo de las funciones asignadas al cargo. Informa la elaboración de los programas de la unidad curricular en 2022 y 2023 (aprobados por resoluciones), así como la producción sostenida de guías de actividades (2022–2025), notas de cátedra y materiales y rúbricas de evaluación, lo que refleja una actualización permanente de los recursos didácticos utilizados en la cátedra. -----



Declara haber gestionado los proyectos de bimodalidad 2024 y 2025 y un proyecto académico y de extensión con la Municipalidad de Fontana, integrando actividades de análisis y trabajo aplicado en el ámbito de la administración pública. -----
En investigación, señala su rol como Director del Proyecto “Presupuesto con Perspectiva de Género” desde 2022 y la presentación de trabajos en jornadas y congresos vinculados a la temática. -----
Acredita además actividades de formación de recursos humanos, participación en tribunales de tesis y tribunales de examen, e intervención en comisiones evaluadoras. Desde 2023 integra la Comisión Comité Académico “Accesibilidad y Discapacidad” (AUGM). -----
En conjunto, los antecedentes presentados permiten concluir un desempeño acorde al perfil del cargo, con evidencia de actualización sostenida durante el período evaluado. El puntaje asignado (557/1000) resulta consistente con los criterios del Anexo X de la Res. 2024-832-CS. -----

.B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración 100 puntos) -----
En segundo lugar, se evaluó el **Plan de Actividades Docentes** siguiendo la grilla de la Facultad (Res. 2024-761-CD-ECO), que reúne diez criterios vinculados a pertinencia, coherencia, metodología y articulación curricular. -----

Ítem de Evaluación del Plan de Actividades Docentes	Tope Ordenanza según (puntos)	Puntaje Asignado
Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de la/s carrera/s	10	10
Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado	10	10
Desarrollo metodológico centrado en el/la estudiante	10	10
Integración de TIC acorde a la modalidad asumida	10	10
Criterio de selección bibliográfica	10	7
Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera	10	7
Presencia de integralidad entre las funciones sustantivas: extensión y/o investigación	10	10
Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales	10	5

Ítem de Evaluación del Plan de Actividades Docentes	Tope según Ordenanza (puntos)	Puntaje Asignado
Aportes específicos del plan a los alcances del título profesional	10	10
Presencia de integralidad de los ejes centrales de la UC y su relación con el perfil profesional	10	10
TOTAL	100	89

El Plan de Actividades Docentes presenta una adecuada articulación con el plan de estudios y una coherencia interna clara entre objetivos, actividades y funciones del cargo. Se observa un desarrollo metodológico centrado en el estudiante y una correcta integración de TIC acorde a la modalidad de la asignatura, así como acciones de extensión e investigación pertinentes a la unidad curricular. No obstante, algunos aspectos podrían fortalecerse: la selección bibliográfica requiere una explicitación más precisa y la articulación vertical y horizontal se describe en términos generales; además, ciertas actividades proyectadas demandan mayor fundamentación respecto de su factibilidad dentro de la dedicación simple. En conjunto, el plan resulta consistente y pertinente, alcanzando una valoración de **89/100** conforme a los criterios del Anexo X. --

C – ENTREVISTA PERSONAL: (valoración 100 puntos).-----

La siguiente tabla presenta la evaluación de la entrevista docente, realizada conforme a los criterios establecidos en el Anexo X de la Ordenanza N.º 832/24, considerando la comunicación, la motivación, el dominio del tema, el conocimiento del plan, la vinculación con el plan de estudios y el perfil profesional, así como las estrategias pedagógicas y de evaluación propuestas. -----

Ítem de Evaluación de la Entrevista Docente	Tope según Ordenanza (puntos)	Puntaje Asignado
Habilidad de comunicación	10	10
Motivación para postular o permanecer en el cargo	10	7
Conocimiento del tema objeto de concurso	10	10
Conocimiento de su plan de actividades docentes	10	10
Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios	10	7
Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores	10	10





Ítem de Evaluación de la Entrevista Docente	Tope según Ordenanza (puntos)	Puntaje Asignado
Explicación de los aportes de la unidad curricular a la formación profesional	10	10
Descripción de herramientas y estrategias que articulan la formación con la praxis profesional	10	10
Descripción de propuestas de seguimiento y evaluación de actividades de los estudiantes	10	10
Explicación de las estrategias diseñadas para la motivación del aprendizaje de los estudiantes	10	10
TOTAL	100	94

Durante la entrevista, el docente se expresó con claridad y respondió de manera adecuada a las preguntas formuladas. Mostró un buen manejo de los contenidos de la unidad curricular y un conocimiento suficiente de su Plan de Actividades Docentes, pudiendo explicar las principales estrategias de enseñanza, evaluación y vinculación con la práctica profesional. Se observó una motivación adecuada hacia la continuidad en el cargo y una comprensión general de la vinculación de la asignatura con el plan de estudios y el perfil profesional, aunque con algunos aspectos que podrían profundizarse. El puntaje total asignado en esta instancia (94/100) refleja un desempeño satisfactorio y acorde con los criterios establecidos en el Anexo X de la Ordenanza 832/24. -----

E – DICTAMEN DEFINITIVO -----

Seguidamente se detalla la ponderación aplicada a los componentes de la evaluación periódica según normativa vigente. -----

Partes evaluadas	Peso ponderado	Puntaje ponderado
Títulos y antecedentes	40 %	22,28
Plan de actividades	30 %	26,70
Entrevista personal	30 %	28,20
TOTAL	100 %	77,18

En función de las valoraciones obtenidas en los tres componentes previstos para la evaluación periódica —títulos y antecedentes (40 %), plan de actividades docentes (30 %) y entrevista personal (30 %)— y de acuerdo con la estrategia de ponderación

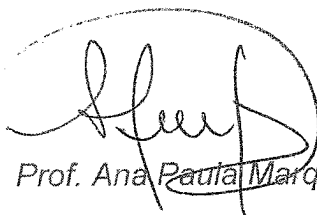
establecida en la Ordenanza de Carrera Docente (Res. 2024-832-CS), el docente alcanza un puntaje final ponderado de **77,18/100**, superior al mínimo requerido para la continuidad en el cargo. En virtud de ello, y considerando la coherencia entre la valoración cualitativa y los resultados cuantitativos, este Jurado **aconseja la continuidad del Prof. Cristian Oscar Marengo -D.N.I. 27.187.647- como Jefe de Trabajos Prácticos de la Unidad Curricular Administración Pública, por el término de cuatro (4) años, emitiéndose DICTAMEN POSITIVO.** -----



Prof. Mariana Valdés



Prof. Jorge Antonio Fiol



Prof. Ana Paula Marques